

RESOLUCIÓN No. 409 (8/10/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2020, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en cuyos anexos, sección 33-04-00, se establece el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, que establece las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en especial, el literal k, que indica: “*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*” y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos mediante correo electrónico del día 2 de octubre de 2020, solicita un traslado de recursos por valor de \$39.884.460, para “*Adquirir un sistema hiperconvergente como solución integrada de almacenamiento, recursos informáticos, red y gestión para mantener la operación de la infraestructura tecnológica, la disponibilidad del acervo documental, bases de datos, servicios y sistemas de información del AGN*”.

Por lo anterior y con el fin de prever los recursos para atender la anterior necesidad, se requiere modificar la desagregación del gasto del proyecto de inversión *Fortalecer la implementación de la política archivística en los grupos de valor del Sistema Nacional de Archivos*.

RESOLUCIÓN No. 409

(8/10/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SO	IT	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
C	3302						GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	Nación	11	39.884.460	39.884.460
C	3302	1603					ARTE Y CULTURA	Nación	11	39.884.460	39.884.460
C	3302	1603	0009				FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA ARCHIVÍSTICA EN LOS GRUPOS DE VALOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS NACIONAL	Nación	11	39.884.460	39.884.460
C	3302	1603	0009	330200200			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS (SNA)	Nación	11	35.789.094	
C	3302	1603	0009	330204700			SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO	Nación	11	4.095.366	
C	3302	1603	0009	330206400			SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL	Nación	11		39.884.460

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 08/10/2020



ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Diego Moreno – Contratista OAP
Revisó: Alexandra Hurtado Aguirre- Jefe OAP
Revisó: Mariela Lugo Maldonado – Asesora DG
Revisó: Andrea Paola Prieto- Secretaria General
Archivado en: Serie de la Secretaria General